
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultades para, entre otras cosas, legislar en las materias civil y penal, normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio.
- 2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta tiene como atribución, entre otras, la de aprobar la propuesta del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en lo dispuesto por esta Ley; así como, designar a los consejeros de la misma.
- 3.- Que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil nueve, aprobó la integración de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura.
- 4.- Que el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 5.- Que el artículo 111 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, indica que faltando sesenta días para la conclusión del periodo para el que fue

nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el Presidente de ésta notificará tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6.- Que el artículo 111 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, indica que la Asamblea Legislativa por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos.

7.- Que con fecha 2 de agosto de dos mil nueve, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la IV Legislatura, publicó la convocatoria a que se refiere el considerando anterior en diarios de circulación nacional.

8.- Que de conformidad con el contenido del oficio sin número y sin fecha recibido el seis de agosto de dos mil nueve por la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, signado por el otrora Diputado y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Juan Bustos Pascual, se desprende que se registraron para ocupar el cargo honorario de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los siguientes ciudadanos:

I.- C. Dr. Daniel Cazés Menache

II.- C. Mtro. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz

III.- C. Dr. Juan Pablo Pampillo Baliño.

9.- Que el artículo 111 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordena que las propuestas recibidas se mandarían publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

10.- Que esta Comisión cuenta con elementos simientes para determinar el motivo de la omisión al cumplimiento de lo establecido en la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por parte de la anterior administración

11.- Que esta comisión el día 21 de septiembre fue notificada del amparo número 1135/2009, promovido por el C. Manuel

Eduardo Fuentes Muñiz, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; donde, entre otras cosas se duele de la omisión por parte de esta Soberanía a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 111 fracciones III, IV, V y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

12.- Que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se establece el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del distrito Federal, es necesario modificar los plazos y términos existentes en la Convocatoria referida en el considerando 7 de este acuerdo. Por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO: Es procedente la actualización de los plazos y términos contenidos en la convocatoria referida en el considerando 7 de este acuerdo específicamente en sus bases SEXTA y SÉPTIMA para quedar como sigue:

“SEXTA.- El día 30 de septiembre de 2009, será publicada la lista total de los candidatos en dos diarios de circulación nacional, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 1, 2 y 3 de octubre de 2009.

SÉPTIMA.- Para los efectos de la designación de la consejera o consejero, la Comisión de esta dictaminadora se reunirá el día 7 de octubre del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos

presentados por cada candidato propuesto y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, un proyecto de dictamen.”

.....

SEGUNDO: Hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, así como al Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Comisión de Gobierno y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se proceda a su adecuada publicidad.

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su primera sesión de 21 de septiembre declarada permanente”.

10. El acuerdo transcrito, tuvo como finalidad, reencauzar y por ende dar continuidad a los trabajos relativos a la elección del consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, motivo por el cual y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del documento mencionado, se ordenó publicar, con fecha 30 de septiembre de dos mil nueve, dos diarios de circulación nacional por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la lista completa de los aspirantes que fueron registrados en tiempo y forma ante la comisión, en cumplimiento a los términos de la Base QUINTA de la convocatoria referida, 11. Con fecha 7 de octubre de dos mil nueve, se dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se aprobó la ruta crítica para la continuación del proceso de elección del consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

12. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 7 de octubre de dos mil nueve, en su tercera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, acordaron, entre otras cosas, el calendario y formato para las entrevistas que esta comisión tendrá con los 3 aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sería de la siguiente manera:

Duración 35 minutos por aspirante.

1.- Exposición libre. (Duración 10 minutos)

2.- Preguntas y respuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la comisión. (2 minutos de duración por cada pregunta y 3 minutos por respuesta, por lo tanto el tiempo total de esta etapa será 25 minutos máximo por aspirante).”

Horario lunes 19 de octubre

11:00 a 12:00 horas Daniel Cazés Menache

12:00 a 13:00 horas Manuel Eduardo Fuentes Muñiz

13:00 a 14:00 horas Juan Pablo Pampillo Baliño

13. El 7 de octubre de dos mil nueve, en su tercera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, la Comisión de

Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordó notificar a las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal lo relativo al antecedente 12.

14. Conforme a la ruta crítica, formato y orden acordados por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su tercera sesión de trabajo declarada permanente, el 19 de octubre de dos mil nueve, se llevaron a cabo las entrevistas con los tres aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derecho Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se realizaron conforme al procedimiento, en tiempo y forma.

15. La versión estenográfica de la totalidad de las entrevistas con los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizadas por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 19 de octubre de dos mil nueve, fueron publicadas en la página de Internet oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

16. El 27 de octubre de dos mil nueve, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en continuación a la tercera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, acordaron el formato de la deliberación, mismo que consistió en que aquellas o aquellos integrantes que quisieran plantear la candidatura de alguno de los aspirantes que lo hicieran libremente y se expusieran las razones por las cuales respaldarían a uno o a otro candidato y después se procedería a la votación.

17. En virtud de lo establecido por las y los integrantes de la Comisión, se procedió a la deliberación correspondiendo, siendo que el aspirante Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, fue respaldado por las y los Diputados Maricela Contreras Julián, quien manifestó su respaldo respecto del candidato mencionado, en virtud de que éste sendo funcionario exigía que se atendiera a las personas para que se respetaran sus derechos humanos; la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, se inclinó por el candidato de referencia por el sentido de la pureza y la objetividad en el trabajo, así como por ser quien, durante la entrevista contestó a sus inquietudes de manera puntual; el diputado Julio César Moreno Rivera, se manifestó a favor del candidato mencionado por la cuestión de la necesidad de que la Comisión de Derechos Humanos contará con una contraloría externa, que no fuese nombrada directamente por el Presidente; y el diputado David Razú Aznar apoyó la propuesta del candidato multirreferido en relación al perfil del mismo y que cuenta con las herramientas necesarias para avanzar en esa línea, en la que ha avanzado la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; mientras que el aspirante Juan Pablo Pampillo Baliño, obtuvo el respaldo respecto del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, quien se refirió al candidato respaldado respecto de su preparación como abogado, su especialización como doctor en la materia, por su participación en la Comisión Mexicana de Derechos Humanos y por una visión muy clara de

lo que es la persona humana; hecho lo anterior, se procedió a la votación correspondiente, donde el candidato Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, obtuvo la cantidad de seis votos a favor por parte de las y los Diputados Maricela Contreras Julián, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Julio César Moreno Rivera, Valentina Batres Guadarrama, Guillermo Orozco Loreto y David Razú Aznar; y el candidato Juan Pablo Pampillo Baliño obtuvo 2 votos a favor por parte de las y los Diputados Carlo Fabián Pizano Salinas y Lía Limón García, por lo que se acordó someter a votación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la candidatura del C. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el periodo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 párrafo sexto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I. Con base en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

II. En el artículo 111 fracción I, se establece que faltando sesenta días para la conclusión del periodo para el que fue nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el Presidente de ésta notificará tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en la fracción II del numeral citado, se manifiesta que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos; la fracción II del artículo en cita ordena que para las propuestas recibidas se mandarán publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

III. En atención a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo al antecedente 14 del presente dictamen los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se entrevistaron, con los 3 aspirantes propuestos que asistieron a las sesiones de comparecencias. De los aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procuró. IV.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este órgano legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se nombra a Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años que correrá a partir de la aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y concluirá el treinta de septiembre del 2014.

SEGUNDO.- Notifíquese por los conductos pertinentes el presente dictamen a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y al consejero nombrado para su conocimiento

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el 27 de octubre de 2009.

Comisión de
DERECHOS HUMANOS
LEGISLATURA



Firman las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

David Razú Aznar, Presidente; Alicia Virginia Téllez Sánchez, Vicepresidenta; Carlo Fabián Pizano Salinas, Secretario; Julio César Moreno Rivera y Valentina Valia Batres Guadarrama.